

Constancia secretarial: Manizales, primero (1) de junio de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que los apoderados de los interesados allegaron el trabajo de partición dentro del proceso de Sucesión radicado con el n.º 17001-40-03-011-2020-00032-00.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VASQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, primero (1) de junio de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda de Sucesión Intestada de los bienes dejados por la causante Clara Elisa Ortiz de Arias interpuesta por Luis Gustavo Arias Ortiz, Antonio José Arias Ortiz y Víctor José Arias Ortiz en su calidad de hijos de la *cujus*, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00032-00.

Los apoderados de los interesados allegaron el trabajo de Partición de los bienes relacionados en la diligencia de inventarios y avalúos llevada a cabo el pasado 07 de mayo de 2021. Conforme lo dispone el numeral primero del artículo 509 del C.G.P. se corre traslado a los interesados por el término de cinco (5) días del trabajo de partición presentado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4551a45aa269664d81c107824925047c74a3ef319035716b90a352c85f977b26

Documento generado en 01/06/2021 12:35:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>